



Pereira, septiembre 19 de 2026

Señores

Alcalde Municipal de Pereira

Alcalde Municipal de Dosquebradas

Policía Nacional - Pereira

Defensoría del Pueblo Regional Risaralda

Personería Municipal de Pereira

Bomberos de Pereira

Defensa Civil Colombiana

Ciudad.

Referencia: Ejercicio del derecho de reunión y manifestación pacífica pública.
Arts. 23 y 37 Constitución Nacional.

El sismo del 10 de agosto de 2026 afectó el Palacio de Justicia de Pereira y obligó a adoptar medidas extraordinarias para proteger la vida y la integridad de los servidores judiciales, de los abogados y de los usuarios del servicio. Entre ellas se encuentran el trabajo en casa, la atención mediante canales virtuales, los despachos de apoyo itinerante y la suspensión de términos, con excepciones para las actuaciones constitucionales y los asuntos urgentes.

Estas medidas fueron adoptadas mediante el Acuerdo PCSJA26-12564 del 10 de agosto de 2026, modificado el 12 de agosto, y el Acuerdo PCSJA26-12567, que prorrogó la suspensión de términos judiciales y administrativos en Risaralda, entre otros territorios, hasta el 11 de octubre de 2026; y si bien esta suspensión ya fue levantada parcialmente en algunas competencias y jurisdicciones.

Sin embargo la crisis de la Administración de Justicia no sólo continúa sino que se acrecienta con el daño a la infraestructura, la panta física y el anunciado recorte de presupuesto a la Rama Judicial, afectando el acceso ciudadano a la justicia y la economía de cientos de profesionales y los despachos jurídicos del departamento.

Por ello hemos decidido congregarnos pacíficamente en defensa del servicio de Justicia eficiente y oportuno, de los derechos de los servidores judiciales y los usuarios del servicio, no solo para congregarnos y marchar pacíficamente sino para solicitar a la instalación de una mesa interinstitucional que establezca compromisos verificables, responsables y cronogramas de cumplimiento, con presencia de distintas autoridades del sector Justicia.

Colegio Distrital de Abogados de Risaralda
Cra. 8ª Nro. 23 09 Oficina 903 Tel. Whats App 3148217826



La marcha que se tenía prevista para este lunes el día 21 de septiembre no se va a realizar en esta fecha pues se ha decidido aplazarla para el día lunes 28 de septiembre de 2026 a partir de las 10 a.m., tomando como sitio de encuentro la bomba de gasolina que queda justo al frente de la empresa de confecciones Nicole (ubicada en el sector de La Popa en Dosquebradas) es la Estación de Servicio Biomax / Primax Distracom, de allí se marchará hacia el Viaducto César Gaviria Trujillo con destino a la carrera 7ª de Pereira y de allí hasta la Plaza de Bolívar de Pereira, último lugar donde termina la marcha.

Petición: De manera comedida solicitamos su acompañamiento en la marcha para el ejercicio de nuestro derecho constitucional y legal y adicionalmente su acompañamiento en una mesa intersectorial, que debe ser convocada por la Personería Municipal de Pereira, con presencia de:

Presidente de la República de Colombia o su delegado
Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado
Gerente del Fondo Milagro para esta región.
Director Seccional de Administración de Justicia
Presidente Consejo Superior de la Judicatura
Defensoría del Pueblo
Gobernador de Risaralda o su delegado
Alcalde de Pereira o su delegado
Corporación Ágora cívica de Pereira. Tel. 3122644823 Dra. Cristina Escobar
Colegio de la Abogacía Colombiana. Tel. 3147225728. Ignacio García.

De manera comedida solicitamos su acompañamiento y su protección en esta actividad en defensa de nuestros derechos constitucionales.

Respetuosamente

Gerardo Bernal Montenegro
C.C. 10.094.589 Pereira
Colegio de Abogados de Risaralda
NIT. 900502817-1
Original Firmado